PODER LEGISLATIVO



Resolución 079/23

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 188	PERIODO LEGISLATIVO: 2023
Extracto:	
PRESIDENCIA RE	SOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 295/23
PARA SU RATIFICACIÓN.	
Entró en la Sesión de:	Jueves 08 de Junio de 2023
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº: 70	

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

0 2 JUN 2023

MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 29 MAY 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-2394-2023 y Nº LTF-EE-2396-



2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, la Legisladora Andrea Graciela FREITES informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 21/05/23 - regreso: 26/05/23) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial Nº 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 21/05/23 - regreso: 26/05/23), a nombre de la Legisladora Andrea Graciela FREITES, integrante del Bloque Frente de Todos - P.J., de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa/ y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 295/23

Patricia E. FULCO Directora a/o Secretaría General de Presidencia

PODER LEGISLATIVO

Mónica SU

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur , Sandwich del Sur , y los espacios Marttimos e Insulares correspondientes son